



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
YOPAL S. A. Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de Octubre de dos mil once, ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía YOPAL S. A., representada por el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General, personería que justifica con el nombramiento que se anexa como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública contentiva del Cambio de Domicilio de la compañía YOPAL S. A. y Reforma Parcial del Estatuto Social, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA YOPAL S. A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde, en su calidad de Gerente General de la compañía YOPAL S. A., conforme acredita con su nombramiento

Dra. Norma Thompson Barahona B.
Notaria Vigésimo Octava
Cantón - Guayaquil



debidamente inscrito y aceptado que se a esta minuta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Dr. S. Ivole Zurita Zambrano, el siete de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintitres de marzo del dos mil uno, se constituyó la compañía Yopal S. A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y se autorizó expresamente al Gerente General de la compañía o a quien lo subroge legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la compañía y Reforma Parcial del Estatuto Social y proceda al perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO.-** Con los antecedentes expuestos el señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representan de la compañía YOPAL S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón-, y, **Dos)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía

YOPAL S.A.

Guayaquil, 26 de Mayo del 2011



Señor
Luis Alberto Burgos Valverde
Ciudad.

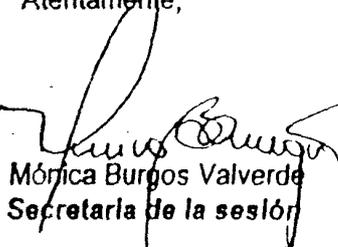
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía YOPAL S.A. en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO años con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma..

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separadamente con el Presidente de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo, literal a) del Estatuto Social.

YOPAL S.A.. se constituyo mediante escritura pública otorgada el 07 de Marzo del 2001 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abog. Ivole Zurita Zambrano y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Marzo del 2001.

Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía YOPAL S.A. Guayaquil 26 de Mayo del 2011.


Luis Alberto Burgos Valverde

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón: Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.575
FECHA DE REPERTORIO: 31/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha siete de Junio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia YOPAL S.A., a
favor de LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE, a foja 50.832,
Registro Mercantil número 10.037.

ORDEN: 30575



5

REVISAR POR: 



REGISTRO
MERCANTIL

DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



COPIA CERTIFICADA
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YOPAL S. A.,
CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2011

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil once, a las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en Víctor Manuel Rendón trescientos uno y Pedro Carbo, cuarto piso, oficina dos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía YOPAL S. A: Uno) Millennium 2000 Corporation, representada por la señorita Mónica Burgos Valverde, según consta de la carta poder que se exhibe y se archiva, como propietaria de setecientos noventa y nueve acciones; y, Dos) Luis Francisco Burgos Cobo, representando una acción de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), dividido en ochocientos acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Asiste también el señor Luis Burgos Valverde en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están también de acuerdo por unanimidad en tratar: PUNTO UNICO: “Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y la consecuente reforma del Estatuto Social. Se designa para que presida la sesión al señor Luis Francisco Burgos Cobo, y como Secretario actúa el Gerente General señor Luis Burgos Valverde. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto único del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social. De inmediato se concede la palabra al señor Luis Burgos Valverde Gerente General de la compañía, quien expone que se ha considerado conveniente el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón., por lo que solicita a la Junta General analice esta posibilidad; manifestando adicionalmente que, de aprobarse el cambio de domicilio, deberá reformarse el Estatuto Social de compañía, en su Artículo Cuarto, relativo al Domicilio, lo que pone a consideración de la sala. La Junta de accionistas luego de deliberar sobre el único punto del orden día, resuelve por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil a la ciudad de Samborondón cantón Samborondón y que consecuentemente se reforme parcialmente el Estatuto Social en su Artículo Cuarto, relativo al domicilio de la compañía, el mismo que dirá: **“ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior”. ; y, Autorizan expresamente al Gerente General de la compañía o a quien lo subroga legalmente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía y reforma parcial del Estatuto No habiendo otro asunto

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) p. MILLENNIUM 2000 CORPORATION Mónica Burgos Valverde Apoderada; f) Luis Francisco Burgos Cobo; f) Luis Francisco Burgos Cobo Presidente de la sesión; f) Luis Burgos Valverde Gerente General Secretario

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 17 de octubre del 2011.


Luis Burgos Valverde
Gerente General-Secretario

ESPACIO EN BLANCO



en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Luis Burgos Valverde, por los derechos que representa de la compañía YOPAL S. A. como Gerente General y representante legal, expresamente declara que su representada no tiene ningún contrato celebrado con alguna Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** El nombramiento del señor Luis Burgos Valverde, como Gerente General de la compañía YOPAL S. A., que acredita su personería. **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía YOPAL S. A., celebrada el diecisiete de octubre del dos mil once; y **C)** los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara, para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizada para que presente los testimonios de la escritura pública respectiva y solicite su aprobación a la superintendencia de Compañías. Agregue usted señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Zita Romero Jara Registro número tres mil novecientos veintiséis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se

Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón: Guayaquil

afirma, ratifica y firma en unidad conmigo la Notaria.

Doy fe.- ✓

p. YOPAL S. A.

RUC: 0992154667001

Luis Burgos Valverde

Gerente General

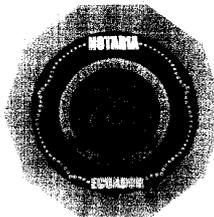
C.C.090509014-8

C.V. 248-0059

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**



Dra. Norma Thompson
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil





ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA YOPAL S.A. Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.



RAZON: Siento como tal, que en cumplimiento a la Resolución N° SC.II.DJC-G12. N°0000414 , he tomado nota al margen del protocolo que contiene la presente escritura, de fecha Veinte de Octubre del 2011, que contiene, el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA YOPAL S,A Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** . Guayaquil, 28 de Febrero del 2012. - La Notaria

Dr. Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YOPAL S.A.**, DE FECHA **SIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-12-0000414**, APROBADA POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA YOPAL S.A. Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, CELEBRADA EL **VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE**, ANTE LA DOCTORA **NORMA THOMPSON BARAHONA**, NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL. **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XV

Ab. Nelson...

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1251

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1182 a 1189 con el número de inscripción 179 celebrado entre: ([COMPAÑIA YOPAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC-IJ-DJC-G-120000414] de fecha [Veinticinco de Enero de Dos Mil Doce].

Responsable de Inscripción
Eloy G. Valenzuela Troya
Econ. Norma I. Peñafiel Poveda



Ab. Eloy G. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .